DTN –

Neiva,

Señor
ANÓNIMO
Comunicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2026-E 15323 de 23 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de tala de individuos forestales y producción de carbón vegetal en predio ubicado en el sector la Amaca en jurisdicción del municipio de Palermo Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 2360 de 26 junio del año 2026 en el que se deja constancia que se evidencio la actividad de tala de individuos forestales y producción de carbón vegetal.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante el profesional en derecho para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Hasta una próxima oportunidad,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Guluma – Contratista DTN
Radicado: 2026-E 15323
Expediente: DENUNCIA-01590-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales